



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 25

Res. 73

Exp. 3/7431/18

Montevideo,

27 MAYO 2019

**VISTO:** La consulta realizada por la Jefatura del Departamento Docente referida a estudiantes de Profesorado que realizan la práctica docente en grupos a su cargo en el ámbito del Consejo de Educación Secundaria y abandonan el curso de Didáctica III en el Consejo de Formación en Educación, en relación con la continuidad como docentes del grupo.

**RESULTANDO:** Que el Departamento Docente informa que algunos de estos estudiantes optan por un grupo en carácter interino y que otros lo hacen en carácter suplente por subrogación del docente titular, en actos de elección-designación departamentales realizados específicamente con la finalidad de asegurar la realización de la Práctica Docente a los mismos.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Inspección General Docente en acuerdo con el Inspector Coordinador de Asignaturas informa que en tanto el docente que dicta el curso lo hace en calidad de estudiante de la carrera del profesorado, correspondería que dejara el grupo por el que ha optado si abandona el curso de Didáctica III;

II) que División Jurídica avala lo informado por la Inspección General Docente en el entendido que si el estudiante abandona el curso de Didáctica III por el cual accedió, desaparece el motivo de la posesión de las horas correspondientes.

**ATENTO:** A todo lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

---

1) Disponer que aquellos estudiantes de carreras de profesorado del Consejo de Formación en Educación o de otras instituciones habilitadas, que hubieren optado por grupo para la realización de la Práctica Docente y abandonen el curso de Didáctica que valida la posesión de las horas correspondientes, deberán cesar en las mismas una vez que la Dirección del centro educativo reciba comunicación desde el Centro de Formación.

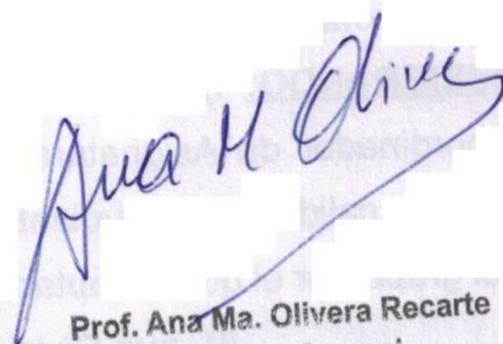
2) Establecer que en aquellos casos en que el estudiante hubiere optado por grupo de práctica en carácter suplente por subrogación de otro docente, el titular del grupo deberá reintegrarse al mismo de inmediato.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación, a la Escuela Municipal de Arte Dramático de la Intendencia de Montevideo, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura, la Inspección de Asignaturas, a las Inspecciones Regionales y -por su intermedio- a los Inspectores de Institutos y Liceos y a las Direcciones de todos los centros educativos de cada región. Publíquese en página web del Consejo de Educación Secundaria.

Cumplido, archívese.-



Insp. María Reyna Torres  
Secretaria General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES  
Entró 29/05/2019 MF  
Són

DPTO. SECRETARIA  
SECCION COMUNICACIONES  
Y NOTIFICACIONES  
Fecha: 30/05/19

P. WEB

---